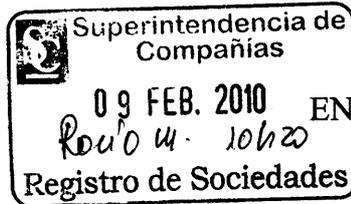


3080



ENCHAPES DECORATIVOS S.A.
ENDESA

Quito, 4 de febrero de 2010

Señor Doctor
Marcelo Icaza
Intendente de Compañías de Quito
Superintendencia de Compañías
Presente.-



De mi consideración:

Quito

Manuel Durini Terán, en mi calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía **ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA**, ante usted respetuosamente comparezco y digo:

1. Antecedentes.

1.1. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías, requería a los accionistas extranjeros de mi representada la información dispuesta por dicha normativa.

1.2. Por medio de la presente informo a Usted, que las siguientes accionistas no han presentado la información requerida:

- a. Osara International Group S.A. / 670
- b. Fundación FAPEMU. (Entregado en forma parcial por ser una Fundación). / 49

1.3. En virtud de lo dispuesto en la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías procedo a cumplir con la obligación de mi representada.

2. Notificación de accionistas remisas.

- c. En virtud de lo dispuesto en la Ley Reformatoria la Ley de Compañías, notifico a usted que las siguientes accionistas extranjeras no cumplieron con la entrega de los documentos requeridos, la compañía OSARA INTERNATIONAL GROUP S.A. y la FUNDACIÓN FAPEMU. . (Entregado en forma parcial por ser una Fundación).

3. Petición.

En cumplimiento a la obligación de mi representada, solicito se sirva tomar nota de esta notificación y registrar a ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA, como una sociedad que ha cumplido con sus obligaciones con la entidad que representa, hecho lo cual solicito se sirva emitir un certificado de cumplimiento de obligaciones.

De conformidad con la ley, se sancionará a las accionistas remisas con la eliminación de su derecho a voto en la Junta General de Accionistas.

Por la atención que se le de a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


 Manuel Durini Terán
 Presidente Ejecutivo
 ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA
 Exp.1836

Informe de sociedades
 extranjeras remisas registrado.
 11/2010.03.04

T.S.

